



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar 22 de Mayo del 2013.

Decreto Exento N° 2551 /

Vistos:

1.- El Convenio establecido entre el Municipio y el Ministerio del Interior, Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Senda Atacama).

2°- el Decreto Exento N° 1553 de fecha 20 de Marzo del año 2013 que contrata como Prestador de Servicios a don (ña) Luis Alberto Varela Cerda Rut N° 16.388.725-8.

3.- Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo del 2010 de la Alcaldía que delega facultad de firmar por "Orden del Señor Alcalde".

4.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999.

Decreto:

1°. - Compléméntese el Decreto Exento N° 1553 de fecha 20 de Marzo del año 2013; que contrata como Prestador de Servicios a don (ña) Luis Alberto Varela Cerda Rut N° 16.388.725-8; debiéndose señalar lo que a continuación se detalla:

➤ El Prestador del Servicio será evaluado periódicamente.

2°. - Tómese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
Por orden del Señor Alcalde



[Signature]
NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
HUGO HERNAN ASTORGA PIZARRO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Departamento de Personal
 - Archivo Oficina de Partes. ✓
- NEFR/HHAP/HECP/leam.-

Departamento de Personal.-